



N° 159 -2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 13 ABR 2022

VISTO: El Informe N° 124-2022/HAPCSRII-2-430020174, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual remite el "Plan de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2022", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N°26842 en los artículos I y II del Título preliminar señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar fundamental y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015 -PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes de1 SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271 -MINS/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante el documento del VISTO, Informe N° 124-2022/HAPCSRII-2-430020174, de fecha 30 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Plan de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2022", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el cual tiene como finalidad "contribuir a mejorar la calidad de los servicios hospitalarios y reducir el impacto negativo de las infecciones asociadas a la atención de salud sobre los usuarios y trabajadores" y como Objetivo General "Reducir las infecciones asociadas a la atención de salud, accidentes biológicos laborales y tuberculosis ocupacional, mediante la implementación de un plan de vigilancia activa y reforzamiento de acciones preventivas con su cumplimiento estricto";

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal, y;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017, Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP -CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la razón social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de fecha 05 de Noviembre 2021.





Nº 159 -2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

13 ABR 2022

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Documento Técnico: "Plan de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2022", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el cual consta de doce (12) folios.

Artículo 2º.- **DISPONER** que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del presente "Plan de para la Vigilancia, Prevención y Control de Insectos Vectores, Artrópodos, Roedores y Animales de Compañía-2022", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica [http:// www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe) y/o [www.web.hsantarosa.gob.pe](http://www.web.hsantarosa.gob.pe); Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545



430020173

C/c.  
430020171  
430020176  
430020174  
File Archivo resoluciones.  
RJGN/GANG/Imb.